



## VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES PARA UN VOLUNTARIO y/o CHAPERÓN

### VOLUNTARIOS

Todo los voluntarios y chaperones de Nivel 3 que deseen prestar servicios no remunerados en lo que respecta al cuidado, la seguridad y el bienestar de los estudiantes del Sistema de escuelas del condado de Clayton, deben tener una verificación de antecedentes penales estatal y nacional antes de comenzar el servicio voluntario en el sistema escolar.

De acuerdo con la **Ley de Georgia, O.C.G.A. § 35-3-34.2**, los voluntarios que puedan tener acceso no supervisado con niños, se someterán a un examen de huellas digitales que incluye una consulta a través de la agencia federal de investigación (FBI, por sus siglas en inglés) y la agencia de investigación de Georgia (GBI, por sus siglas en inglés) de su historial criminal. La verificación de antecedentes penales es para “determinar la capacidad (y aptitud) de un potencial proveedor de cuidado infantil”, que pueda ser responsable de la seguridad y el bienestar de los niños. (La Ley nacional de protección de la infancia, sección 3[a] [1]) Información de antecedentes penales que descalifican los servicios de voluntarios pueden incluir, pero no se limitan a, las condenas de delitos de abuso de menores, la explotación, el abuso físico o mental, trato negligente o maltrato de un niño por cualquier persona. De acuerdo con la Ley nacional de protección de la infancia (NCPA, por sus siglas en inglés), un caso de delito de abuso infantil reconocible puede ser “aquel al que una agencia estatal autorizada de justicia penal lo identifica como participación de un caso de abuso infantil por referencia a la citación legal del término representativo del crimen”.

El Departamento de policía de las escuelas del condado de Clayton es el organismo autorizado por el Sistema de escuelas del condado de Clayton para llevar a cabo todas las comprobaciones de antecedentes penales para los empleados, voluntarios y chaperones dentro del sistema. El Departamento de policía de las escuelas del condado de Clayton hará todo lo razonablemente posible para llevar a cabo verificaciones de antecedentes penales en el momento oportuno. A partir del 1 de julio de 2015, la cuota por cada verificación de antecedentes penales es \$45.00 (en efectivo o giro postal). Los costos asociados con la verificación de antecedentes penales de los solicitantes se presentarán al Departamento de policía de las escuelas del condado de Clayton, que a su vez se envían a la agencia federal de investigación (FBI, por sus siglas en inglés) y la agencia de investigación de Georgia.

**Para procesar la verificación de antecedentes penales para un voluntario y/o chaperón, se seguirán los siguientes pasos:**

1. El solicitante voluntario debe completar un paquete de inscripción de voluntario. El paquete incluye un formulario de inscripción de servicio voluntario y un formulario de consentimiento para el historial de antecedentes penales.
2. El solicitante voluntario debe pagar \$45.00, en efectivo o giro postal, a las Escuelas Públicas del condado de Clayton.
3. El solicitante voluntario debe presentar una tarjeta de identificación emitida por el estado de Georgia o una licencia de conducir de Georgia válida/vigente (no se aceptará copias en papel). Los residentes del estado de Georgia tienen sesenta (60) días para obtener una licencia de conducir de Georgia. Refiérase (O.C.G.A § 40-5-33). El Departamento de policía de las escuelas del condado

de Clayton, aceptará como identificación del solicitante voluntario, una licencia temporal de conducir de Georgia, refiérase (O.C.G.A. § 40-5-21.1) acompañada de una segunda forma de identificación aprobada o una tarjeta de identificación emitida por el estado de Georgia, refiérase (O.C.G.A. § 40-5-100).

4. El solicitante voluntario será procesado utilizando el escáner/Live-Scan operado por el personal de la policía de las escuelas del condado de Clayton.
5. El administrador o persona designada de la escuela de selección de preferencia SÓLO avisará por escrito al solicitante voluntario, si la solicitud del voluntario es rechazada debido a la información contenida en la verificación de antecedentes penales. Del mismo modo, al director de la escuela en cuestión, se le notificará y enviará una copia de la carta de rechazo.
6. El Departamento de policía de las escuelas del condado de Clayton mantendrá un depósito de todos los paquetes de inscripción e información de la verificación del historial de antecedentes penales relacionados con los solicitantes voluntarios.
7. SÓLO después que finalice la verificación del Departamento de policía de las escuelas del condado de Clayton, podrá un voluntario y/o chaperón reportarse a la escuela designada para comenzar sus deberes de servicio voluntario.
8. El voluntario y/o chaperón debe notificar inmediatamente al Departamento de policía de las escuelas del condado de Clayton de cualquier arresto (que incluye un arresto por una infracción de tránsito); el administrador o designado de la escuela tomará la decisión final sobre si ese voluntario permanecerá en esa capacidad.

Al estar de acuerdo con la verificación de antecedentes penales inicial, cada voluntario y/o chaperón entiende que el Departamento de policía de las escuelas del condado de Clayton, se reserva el derecho de al azar volver a revisar (dentro de los 365 días del año) su historial criminal, (sin costo alguno para el solicitante), siempre y cuando el voluntario permanezca registrado en el departamento como voluntario durante el año en curso. Si mediante la verificación de antecedentes penales se descubre un arresto (que incluye un arresto por una infracción de tráfico), se le prohibirá inmediatamente al solicitante participar como voluntario y/o chaperón, hasta que se complete una investigación. La Oficina de seguridad y protección será responsable de llevar a cabo una investigación para determinar las circunstancias asociadas con el arresto. Este protocolo se aplicará cada doce meses.

***Si comprueba que un crimen ha ocurrido en su escuela o en una instalación de las Escuelas Públicas del condado de Clayton, marque el 911 inmediatamente para informar el crimen.***